



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

TEMPORADA 2020/2021

En caso de producirse un accidente, cubierto por la licencia federativa tramitada a través de la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León (FECLESS), habrá que seguir el protocolo de actuación que a continuación se detalla.

A demás de seguir los pasos descritos en dicho protocolo, es necesario comunicar el accidente a la FECLESS, dentro de las primeras 48 horas en el teléfono 683-50-41-25 (de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00) o en el correo electrónico escuela@fecless.com



Dirección Técnica de
Vida y Accidentes

Seguro Obligatorio Deportivo



Protocolo de asistencia

La asistencia médica garantizada por el seguro será prestada por los Servicios Autorizados de MGC Mutua. Los accidentados deberán ser atendidos en primera cura “in situ” por los medios asistenciales que los directivos u organizadores de la actividad deportiva estén obligados a tener a su cargo y responsabilidad en los lugares de desarrollo de estas.

El siguiente protocolo de actuación será de obligado cumplimiento para poder dar cobertura a nuestros asegurados, en el caso de no seguir el protocolo no se garantiza la asistencia, pudiendo MGC Mutua repercutir los posibles gastos ocasionados al asegurado.

1. Pasos para seguir:

- 1.1. Cumplimentar el parte telemático de Comunicación de Accidente en <https://partsport.mgc.es/> (este trámite se puede realizar también telefónicamente en el **619 818 737**). Una vez recibida la Comunicación de Accidente de forma telemática, MGC Mutua enviará un correo electrónico al asegurado comunicando la apertura del siniestro.

(El tomador validará los Partes de Comunicación de Accidentes de acuerdo con su protocolo. La validación es imprescindible para garantizar las prestaciones cubiertas por la póliza).

- 1.2. El Servicio de Atención a las Urgencias Deportivas de MGC Mutua contactará telefónicamente con el asegurado para organizar las prestaciones cubiertas que sean necesarias, facilitándole los centros dónde podrá ser atendido. En caso de urgencia, llamar directamente a dicho Servicio (**619 818 737**), operativo 24H, para avanzar el trámite.

(En los casos que el tomador lo indique, será necesario, además, cumplimentar el documento Parte de Comunicación de Accidentes, sellado por la Federación, Club u organización que suscribe el seguro deportivo y firmado por el lesionado y el responsable de la actividad en la que se ha producido el accidente).

- 1.3. El lesionado deberá acudir al Servicio Autorizado, de entre los que le hayan sido indicados, provisto de una identificación personal válida.



- 1.4. Exclusivamente en los casos de **urgencia vital**, el lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia en el centro sanitario más próximo. **MGC Mutua sólo se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del accidente. Una vez concluida la primera asistencia de urgencia, el lesionado deberá ser trasladado a un centro de los Servicios Autorizados para continuar su tratamiento. En caso contrario, MGC Mutua NO asumirá el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.**
- 1.5. Una vez recibida la asistencia, se enviarán los informes médicos y, en caso de que el tomador lo haya indicado como necesario, el parte de accidentes, debidamente cumplimentado, legible y sellado, al correo: accidentesdeportivos@mgc.es, este trámite es importante para poder coordinar los posteriores seguimientos del lesionado.

2. Seguimiento del proceso y autorizaciones

- 2.1. Excepto para la urgencia vital prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del accidente y las exploraciones complementarias básicas derivadas de la asistencia urgente, es necesaria autorización para el resto de las asistencias garantizadas.
- 2.2. Salvo los casos de urgencia, el asegurado solicitará a MGC Mutua, con una antelación mínima de 48 h, la autorización pertinente. Deberá enviar el Parte de Comunicación de Accidentes debidamente cumplimentado, firmado, sellado por la Federación, Club u organización que suscribe el seguro deportivo (excepto en los casos de validación telemática), junto con la copia de la prescripción solicitada y del informe médico detallado a: accidentesdeportivos@mgc.es.

(El asegurado deberá enviar los informes médicos de todas las asistencias autorizadas y del alta médica).



- 2.3. MGC Mutua contactará telefónicamente con el asegurado para confirmar y gestionar la autorización.

Cualquier prueba o tratamiento realizado sin autorización previa de MGC Mutua correrá por cuenta del asegurado.

3. Definiciones

- 3.1. Urgencia: Situación caracterizada por la inesperada, repentina y crítica alteración del estado de salud de forma que la vida o capacidad funcional del asegurado están amenazadas
- 3.2. Urgencia vital: Cuando en una situación de urgencia el riesgo es de muerte inminente o de grandes lesiones o incapacidades de no mediar una actuación terapéutica con carácter inmediato.

MGC Insurance

**Mutua de Seguros y
Reaseguros a Prima Fija**

Tuset, 5-11

08006-Barcelona

San Vicente, 61

46002-València

Santiago Rusiñol, 13

07012-Palma de Mallorca

Rda. Sant Antoni M Claret, 28

17002-Girona

Av. Prat de la Riba, 27

25002-Lleida

Pare Palau, 5

43001-Tarragona

Agustín de Foxá, 29

28036-Madrid



PARTE DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES

A remitir a MGC Mutua. NO es una autorización de asistencia

| | |
|------------------|--|
| Tomador | Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León |
| Número de Póliza | 254515-09 / P2863. Efecto De 01/10/2020 a 30/09/2021 |
| Club | |
| Expediente | |

La aseguradora NO responde del coste de la asistencia fuera de los servicios autorizados excepto en casos de urgencia vital.

Datos del lesionado

| | | |
|--------------------|-----------|-----------|
| Nombre | Apellidos | DNI |
| Dirección | Población | Provincia |
| Número de licencia | Teléfono | e-correo |

Certificación del accidente

El responsable de la actividad deportiva en la que se ha producido el accidente o en nombre y representación del tomador, y cuyos datos se indican más adelante, certifica la ocurrencia del accidente cuyas circunstancias se indican a continuación:

| | | |
|---------------------------------|------|-------|
| Fecha | Hora | Lugar |
| ¿Cómo se produjo el accidente? | | |
| ¿Dónde se produjo el accidente? | | |

Datos de quien certifica el accidente

| | | |
|-------------------------|-----------|-----------------------|
| Nombre | Apellidos | |
| Federación/Club/Entidad | Cargo | Teléfonos de contacto |

El perjudicado/lesionado del siniestro anteriormente descrito autoriza el trato de los datos personales suministrados voluntariamente a través del presente documento y la actualización de los mismos para:

- El cumplimiento del propio contrato de seguro.
- La valoración de los daños ocasionados en su persona.
- La cuantificación, en su caso, de la indemnización que le corresponda.
- El pago del importe de la designada indemnización.

El trato de los datos se efectuará siempre respetando rigurosamente el contenido de la legislación vigente, con especial atención a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y observando todas las medidas de seguridad que garantizan la confidencialidad de los datos.

Los datos nombrados se integrarán en un fichero automatizado, que está en poder de MGC Mutua, del cual ésta es responsable y garantiza a los titulares de los datos sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, para el ejercicio de los cuales aquellos se puedan dirigir a la sede central de la mutualidad.

Firma del lesionado Firma de quien certifica el accidente y Sello del tomador

El número de expediente, que deberá ser solicitado al Servicio de Atención a las Urgencias Deportivas de MGC Mutua, digitalmente en <https://partsport.mgc.es/>, o telefónicamente en el **619 818 737** o **902 88 89 89**, es imprescindible para que se pueda considerar la cobertura del siniestro.